



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LAS MODALIDADES DE BECAS DE FORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (SADUS) PARA EL CURSO 2022-2023.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 13 de julio de 2022 se convocan Becas de Formación en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS) para el curso 2022-2023, que son resueltas mediante Resolución Rectoral de 27 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO que el número de candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2022-2023, es menor al de becas convocadas y que existe una renuncia entre los titulares de las mismas.

CONSIDERANDO que el artículo 12 de la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2022-2023 establece que "Se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes cuando se produzca alguna de estas circunstancias:

- el número de solicitantes o candidatos sea menor al de becas convocadas
- no existan solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria"

Este Rectorado ACUERDA, abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, para las siguientes Modalidades de la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2022-2023:

- Formación en Asistencia Médica al Deportista: 2 Becas**
- Formación en Asistencia Fisioterápica al Deportista: 4 Becas**
- Formación en Informática: 1 Beca**
- Formación en Gestión Deportiva: 1 Beca**

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	Uo+79KIsYUDLexRfK/tBrw==	Fecha	12/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Uo+79KIsYUDLexRfK/tBrw==	Página	1/1

